



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 026/2023 de fecha 19 de abril de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 026-019/2023**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA Y SE DISPONE LA EXONERACIÓN DE LAS MULTAS APLICADAS A LA FIRMA DUTRIEC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN - SBE N° 103/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, EN VIRTUD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 39/2021, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE ENTREGA N° 3110016979, DEL PRODUCTO CON CÓDIGO 10000355, OXACILINA 1000 MG. INYECTABLE Y EN EL MARCO DE LA LPN - SBE N° 32/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/2019 PARA EL IPS”, EN VIRTUD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 389/2021, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE ENTREGA N° 3110016951, DEL PRODUCTO CON CÓDIGO 10000374, PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4G + 500 MG. INYECTABLE.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 668/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de abril de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 039/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva, a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de prórroga en el plazo de entrega y exoneración de las multas aplicadas a la firma DUTRIEC S.A en el marco de la LPN - SBE N° 103/2019 “Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS”, en virtud a la ejecución del Contrato N° 39/2021, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110016979, del producto con Código 10000355 OXACILINA 1000 MG. INYECTABLE y en el marco de la LPN - SBE N° 32/2021 “Adquisición de Medicamentos Varios y Declarados Desiertos en la LPN N° 34/2019, para el IPS”, en virtud a la ejecución del Contrato N° 389/2021, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110016951, del producto con Código 10000374, PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4G + 500 MG. INYECTABLE; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 105-020/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, se resolvió adjudicar la LPN - SBE N° 103/2019 “Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 39/2021, en fecha 15 de febrero de 2021, con una vigencia hasta el 15 de febrero de 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 093-011/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, se resolvió adjudicar el llamado, LPN - SBE N° 32/2021 “Adquisición de Medicamentos Varios Declarados

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 026/2023 de fecha 19 de abril de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 026-019/2023**

Desiertos en la LPN N° 34/2019 para el IPS", el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 389/2021, en fecha 10 de diciembre de 2021, con una vigencia hasta el 10 de enero de 2024;

Que, por Nota de fecha 12 de setiembre de 2022, identificada como Expediente EXP-0000-2022-075027, la firma DUTRIEC S.A., expuso los motivos por los cuales ha sufrido demora para entregar en el plazo indicado los siguientes productos Código 10000355 OXACILINA 1000 MG inyectable y código 10000374 PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4G + 500 MG inyectable, manifestando lo siguiente: *"...el retraso en la elaboración del producto se da por varios aspectos: Escasez de insumos necesarios utilizados durante el proceso de elaboración del producto: a) Se da una falta a nivel nacional del reactivo PENASA, cuya importancia se da ya, que el mismo es empleado durante el ensayo de esterilidad de muestras de Antibióticos Betalactámicos para inactivar la actividad inhibitoria del ATB sobre el crecimiento de microorganismos que pudieran encontrarse en las muestras analizadas. La reacción consiste en romper los anillos betalactámicos de los antibióticos por lo que se inactiva la propiedad antimicrobiana, permitiendo recuperar microorganismos que pudieran encontrarse. B) A modo de respaldar nuestras afirmaciones acerca de la escasez del reactivo PENASA, citamos varias documentaciones, que revelan la falta del producto en el mercado..."*. La firma DUTRIEC S.A. continúa diciendo: *"...Solicitamos a nuestro proveedor tercerizado de Análisis Microbiológicos, la empresa BIOCONTROL del Grupo Multilab S.A., además a las empresas MEDICAL QUÍMICA S.A., ANALITICA e INFOTEC S.A., y las mismas han manifestado que no cuentan con el reactivo PENASA..."*. A los efectos, la firma DUTRIEC S.A. presenta: las Notas de fecha 5 de setiembre de 2022 emitida por la firma INFOTEC S.A., MEDICAL QUÍMICA S.A., Escritura Pública N° 52 de fecha 8 de setiembre de 2022, donde consta la transcripción de las solicitudes en referencia a la orden de compra del producto reactivo PENASA. Solicitando la firma DUTRIEC S.A., el otorgamiento de: *"...prórroga en la entrega de los productos para las órdenes de compra N° 3110016951 y 3110016979, de conformidad a los motivos y de acuerdo a las circunstancias explicadas..."* y *"...exonerar de multas y sanciones por las demoras en las entregas de estos, en atención a las causales establecidas en la ley, en este caso, dándose una situación de fuerza mayor, de conformidad a las pruebas arrojadas..."*.

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 157/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, manifestó entre otras cosas: *"...En el presente caso, primeramente encontramos que el proveedor procedió a la entrega total de los productos"*.

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**  
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**  
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 026/2023 de fecha 19 de abril de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 026-019/2023**

*solicitados y por otro lado había comunicado en tiempo y forma su imposibilidad de entregar por fuerza mayor, es decir situaciones ajenas a la misma, adjuntando a los efectos las documentaciones correspondientes que justifican el retraso en la entrega y por ende solicita la eximición de las responsabilidades, en ese sentido corresponde otorgar el plazo en la entrega solicitado por la firma para hacer efectivo la entrega del producto de referencia.....". Concluyendo: "...Por tanto, con base al marco legal y reglamentario y habiéndose justificado en tiempo y forma el supuesto de fuerza mayor, resultaría jurídicamente viable otorgar a la firma DUTRIEC S.A., la prórroga de plazo para la entrega de los productos hasta finales del mes de octubre de 2022 y exoneración de penalidades contractuales para la provisión total de las Ordenes de Entrega N° 3110016979 para la provisión de 5.000 unidades de OXACILINA 1000 MG INYECTABLE en el marco del Contrato N° 39/2021 de la LPN SBE N° 103/2019 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS" y N° 3110016951 por la que se requirió 15.000 unidades del producto PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4G+500MG INYECTABLE" en el marco del Contrato N° 389/2021 de la LPN N° 32/2021 "Adquisición de Medicamentos Varios y Declarados Desiertos en la LPN N° 34/19 para el IPS";*

Que, por Correo Electrónico, el Administrador del Contrato, solicitó al Departamento de Administración de Suministros Médicos, las Actas de Recepción Final, correspondiente a las Ordenes de Entrega N° 3110016979 del Contrato N° 39/2021 y N° 3110016951 del Contrato N° 389/2021, a fin de incluir en la proforma de resolución el monto de las multas generadas para su exoneración, de modo a ser expuesto a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional;

Que, en tal sentido el Departamento de Administración de Suministros Médicos, envió copias de las Actas de Recepción Final, que corresponden a las Órdenes de Entrega solicitadas N° 3110016979 y N° 3110016951, constatándose que fueron realizadas entregas parciales. Así la OE N° 3110016979, consta de 02 (dos) Actas de Recepción Final y la OE N° 3110016951, consta de 04 (cuatro) Actas de Recepción Final;

Que, el Administrador del Contrato, informó que la firma DUTRIEC S.A., ha hecho entrega del total de las Órdenes de Entrega N° 3110016979 y N° 3110016951;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**  
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**  
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 026/2023 de fecha 19 de abril de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 026-019/2023**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la prórroga en el plazo de entrega y exoneración de las multas aplicadas a la firma DUTRIEC S.A en el marco de la LPN - SBE N° 103/2019 “Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS”, en virtud a la ejecución del Contrato N° 39/2021, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110016979 del producto con Código 10000355 OXACILINA 1000 MG. INYECTABLE y en el marco de la LPN - SBE N° 32/2021 “Adquisición de Medicamentos Varios y Declarados Desiertos en la LPN N° 34/2019 para el IPS”, en virtud a la ejecución del Contrato N° 389/2021, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110016951 del producto con Código 10000374 PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4G + 500 MG. INYECTABLE, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes a la exoneración conforme al marco legal respectivo.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/sp/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

# ANEXO

| LPN SBE N° 103/2019 – CONTRATO N° 39/2021 |                              |                                             |                                                            |                  |                               |                           |
|-------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| <b>CÓDIGO SAP:</b>                        | 10000355                     |                                             |                                                            |                  |                               |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>                       | OXACILINA 1000 MG INYECTABLE |                                             |                                                            |                  |                               |                           |
| <b>ORDEN DE ENTREGA:</b>                  | 3110016979                   |                                             |                                                            |                  |                               |                           |
| ACTA DE RECEPCIÓN FINAL                   | FECHA TOPE DE ENTREGA        | FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL | PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS HASTA | FECHA DE ENTREGA | IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs. | MULTA A SER EXONERADA Gs. |
| N° 106213/2022                            | 25/09/2022                   | 20/09/2022                                  | FINALES DEL MES DE OCTUBRE                                 | 01/09/2022       | 0                             | 0                         |
| N° 107044/2022                            | 25/09/2022                   | 19/10/2022                                  | FINALES DEL MES DE OCTUBRE                                 | 07/10/2022       | 557.575                       | 557.575                   |

| LPN SBE N° 32/2021 – CONTRATO N° 389/2021 |                                                |                                             |                                                            |                  |                               |                           |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| <b>CÓDIGO SAP:</b>                        | 10000374                                       |                                             |                                                            |                  |                               |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>                       | PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4 G+500MG INYECTABLE |                                             |                                                            |                  |                               |                           |
| <b>ORDEN DE ENTREGA:</b>                  | 3110016951                                     |                                             |                                                            |                  |                               |                           |
| ACTA DE RECEPCIÓN FINAL                   | FECHA TOPE DE ENTREGA                          | FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL | PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS HASTA | FECHA DE ENTREGA | IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs. | MULTA A SER EXONERADA Gs. |
| N° 106309/2022                            | 14/09/2022                                     | 22/09/2022                                  | FINALES DEL MES DE OCTUBRE                                 | 07/09/2022       | 0                             | 0                         |
| N° 107039/2022                            | 14/09/2022                                     | 19/10/2022                                  | FINALES DEL MES DE OCTUBRE                                 | 07/10/2022       | 3.053.326                     | 8.236.196                 |
| N° 107039/2022                            | 14/09/2022                                     | 19/10/2022                                  | FINALES DEL MES DE OCTUBRE                                 | 11/10/2022       | 5.182.870                     |                           |
| N° 107294/2022                            | 14/09/2022                                     | 07/11/2022                                  | FINALES DEL MES DE OCTUBRE                                 | 13/10/2022       | 3.878.534                     | 3.878.534                 |
| N° 107394/2022                            | 14/09/2022                                     | 11/11/2022                                  | FINALES DEL MES DE OCTUBRE                                 | 19/10/2022       | 9.304.851                     | 9.304.851                 |

Instituto de Previsión Social  
Fiorella Ailyn Iriarte P.  
Fiscalizador  
Orden de Fiscalización de Contratos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. S. M. Segovia A.  
Directora de Logística de Suministros  
Dirección de Logística de Suministros  
Ministerio de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Q.F. Carolina Quiroz de Cusiani  
Jefa de Dpto. de Fiscalización  
Dirección de Contratos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

La Misión del Instituto de Previsión Social es garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al bienestar de la población.-